



ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PREPAGO

Código de Cliente

DATOS TITULAR (Persona Natural)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha de Nacimiento
Tipo de Documento: R.U.C. ____ D.N.I. ____ Otro: _____		Teléfono de Domicilio / Referencia	
Fax	E-mail		

DATOS TITULAR (Persona Jurídica)

Razón Social		R.U.C.	
Teléfono (s)	Fax	E-mail	
Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
	Tipo de Documento: R.U.C. ____ D.N.I. ____ Otro: _____		Cargo
N°	Contacto		

REGISTRO DE DIRECCIONES

Dom. Legal	Av. Calle Jr.	N°/Piso	Referencia	Distrito
Provincia	Departamento		Código Postal	

VALIDACIÓN DE COBERTURA

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado de Uso Frecuente (CPF)	Cobertura	
				SI	NO

En aquellos casos en los cuales EL CLIENTE no cuente con Centro Poblado de Uso Frecuente, no lo conozca, o cuando la validación de cobertura bajo las definiciones establecidas en la resolución N° 135-2013-CD/OSIPTTEL, resulte negativa, EL CLIENTE ha manifestado que reconoce que podrá navegar por internet en diversas zonas del país en las cuales OLO tiene desplegada su infraestructura, razón por la cual procede a contratar el SERVICIO.

DATOS DEL PRODUCTO

Tipo de Router	Modelo	IMEI (Router)	ICCID (Simcard)
Portátil <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/>			

SERVICIO ADICIONAL

¿Desea o no filtros para el bloqueo de páginas de contenido pornográfico o violento según la Ley N° 30254?

Si deseo () No deseo ()

Revise información al final del presente documento.

Conste por el presente documento el Acuerdo de Prestación del servicio de Acceso a Internet Prepago ("EL ACUERDO") a plazo indeterminado que celebran de una parte OLO del Perú S.A.C. (en adelante, "OLO"), con RUC 20524476828, domiciliada en Jr. Carlos Portocarrero N° 262, Piso 11, La Victoria, Lima, y "EL CLIENTE", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: Es objeto del presente ACUERDO la prestación del servicio de Acceso a Internet Prepago por OLO (el "SERVICIO"), dentro de las provincias de Lima y Callao y aquellas otras indicadas en la página web de OLO www.OLO.com.pe/cobertura.

SEGUNDA: CONDICIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

- El SERVICIO será prestado a través de un dispositivo router móvil o router fijo (en adelante, "EL EQUIPO"), que soporte tecnología LTE, el mismo que, al ser conectado por EL CLIENTE a una computadora personal ("PC") o computadora portátil, que cuente con los sistemas operativos Windows XP SP3/Vista/7, Mac OS X 10.5/10.6/10.7.Linux y otros (CDC/RNDIS) con las últimas actualizaciones, le proporcionará la posibilidad de transferir datos, tales como navegación en Internet, intercambio de correos electrónicos, entre otros. La relación de los sistemas operativos compatibles con EL EQUIPO serán actualizados en la Página Web de OLO.
- Los bienes e infraestructura instalados por OLO son de su propiedad y constituyen parte de la red pública, salvo aquellos equipos que hayan sido comprados por EL CLIENTE a OLO o a terceros.
- OLO informa a EL CLIENTE que la velocidad de transmisión depende, entre otros factores, de: (i) el volumen de tráfico y congestión de la red en Internet; (ii) las condiciones tecnológicas y capacidades de la computadora del CLIENTE; (iii) la presencia de virus informáticos; (iv) el uso excesivo de aplicaciones "peer to peer" (P2P) u otras similares. Asimismo, la velocidad de transmisión de datos y acceso a Internet también puede verse reducida en función del área de cobertura en la cual se encuentra utilizando el SERVICIO.
- Considerando la naturaleza del SERVICIO, pueden existir zonas donde eventualmente no sea posible acceder al mismo por (i) razones climáticas, geográficas, (ii) interferencias externas o limitaciones propias del espectro radioeléctrico o de las tecnologías inalámbricas; o existir

zonas con señal débil o nula tales como sótanos o ascensores, pisos altos, espacios rodeados de estructuras densas, túneles, entre otros. Es por lo expuesto que la cobertura del SERVICIO se garantiza en exteriores. Sin perjuicio de ello, OLO adoptará las medidas para asegurar la provisión del servicio de manera adecuada de conformidad con la normativa vigente.

5. EL EQUIPO será entregado a EL CLIENTE a fin que éste proceda a su instalación. En caso de tener dificultades, EL CLIENTE podrá solicitar asistencia técnica al Centro de Contacto OLO, llamando a los números telefónicos que aparecen la página web de OLO, los cuáles se detallan al final del presente Acuerdo y/o aquellos que se habiliten para dichos efectos.

6. OLO quedará exenta de cualquier responsabilidad en caso EL CLIENTE transmita información prohibida por Ley, contraria al orden público, la moral o las buenas costumbres, o que atente contra derechos de terceros; así como por la pérdida de información o daños a los sistemas o terminal de EL CLIENTE por causa de virus provenientes de Internet o por actos de terceros o hackers que pudieran afectar los sistemas o el terminal.

7. EL CLIENTE deberá comunicar inmediatamente a OLO el extravío, hurto o robo de EL EQUIPO con el objeto de que OLO proceda a realizar su correspondiente bloqueo y suspensión del SERVICIO. Para ello, EL CLIENTE deberá llamar a los números telefónicos establecidos en la Página Web de OLO, los cuáles se detallan al final del presente Acuerdo y/o aquellos que se habiliten para dichos efectos. La suspensión por hurto, robo o pérdida de Equipo u otra circunstancia equivalente se realizará por 30 (treinta) días calendario. Una vez transcurrido ese plazo EL EQUIPO será desactivado, en caso éste hubiera sido adquirido de OLO. En caso el Cliente adquiera un nuevo Equipo, se procederá a su solicitud a la reactivación del Servicio suspendido dentro de un plazo máximo de 48 horas desde que se realizó la respectiva adquisición del nuevo Equipo.

8. EL CLIENTE se obliga a dar al SERVICIO únicamente un uso residencial y/o comercial, entendiéndose como comercial las actividades que permitan al Cliente cumplir con su objeto social y siempre que ello no implique la comercialización del SERVICIO. Asimismo, EL CLIENTE se obliga a no comercializar el SERVICIO, entendiéndose por comercialización la venta o retransmisión del SERVICIO por cualquier medio a terceros.

9. OLO no es responsable por (i) las fallas en EQUIPOS que sean adquiridos por EL CLIENTE a terceros; (ii) las averías y/o deficiencias en EL SERVICIO que puedan derivarse de la manipulación por parte de EL CLIENTE o terceros no autorizados, de los diferentes elementos de EL SERVICIO y los dispositivos y/o equipos de propiedad de EL CLIENTE, sean adquiridos a OLO o a terceros; (iii) fallas, daños o desperfectos en dispositivos y/o equipos de propiedad de EL CLIENTE (computadora de escritorio (PC), computadora portátil, entre otros, que no han sido proporcionados por OLO para la prestación de EL SERVICIO) ocasionados por cualquier acción u omisión no atribuible a OLO, o en los casos en que EL CLIENTE no hubiese actuado con la diligencia debida en su custodia y mantenimiento. En estos casos el Cliente debe asumir los costos de reparación respectivos.

TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN Y PAGOS.-

1. Como contraprestación por el SERVICIO contratado, EL CLIENTE pagará a OLO las tarifas vigentes con sujeción al plan tarifario y/o promoción contratada.

2. Los pagos se realizarán de forma adelantada (prepagado), pudiendo EL CLIENTE acceder a la promoción(es) vigentes al momento de realizar el pago respectivo.

CUARTA: TERMINACIÓN.-

El presente Acuerdo se resolverá en los siguientes casos:

a. A solicitud de EL CLIENTE.

b. Ante el incumplimiento de la obligación establecida en el numeral 8 de la cláusula segunda del presente Acuerdo, previa aplicación del procedimiento aprobado por Osiptel.

c. En caso EL CLIENTE entregue información falsa y, que a solicitud de OLO, ésta no sea subsanada.

d. En los casos contemplados en la normativa vigente.

QUINTA: ENTREGA DE INFORMACIÓN.- EL CLIENTE debe proporcionar información cierta y fijar un domicilio en el que se tenga por válidamente recibida la documentación relativa a EL ACUERDO. La veracidad de la información proporcionada por EL CLIENTE dentro del marco del presente ACUERDO podrá ser verificada dentro del primer mes de activado el SERVICIO. En caso ésta sea falsa, OLO suspenderá el tráfico saliente hasta que EL CLIENTE subsane o presente nueva información que sea validada satisfactoriamente.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-

De conformidad con la Ley N° 29733, de Protección de Datos Personales y su reglamento, los datos personales del CLIENTE provistos al momento de la contratación del SERVICIO serán utilizados y tratados para la ejecución de la relación contractual. Asimismo, usted podrá ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales por medio de nuestros canales de atención.

SÉPTIMA: CESIÓN.- OLO podrá ceder o traspasar en forma total o parcial los derechos u obligaciones del Acuerdo y demás documentos contractuales suscritos por el Cliente, lo cual el Cliente acepta de manera anticipada. En caso de producirse la cesión por parte de OLO en virtud de lo dispuesto en la presente cláusula, éste informará al Cliente de este hecho.

OCTAVA: DOMICILIO Y COMPETENCIA.- Las partes señalan como sus domicilios los consignados en el Acuerdo. Las partes se someten a la competencia de los Tribunales del distrito judicial de la ciudad de Lima, sin perjuicio de la competencia del OSIPTEL para la atención de reclamos de usuarios. En caso de variación del domicilio EL CLIENTE está obligado a informarlo por escrito a OLO con una anticipación mínima de treinta (30) días en sus centros de atención.

NOVENA: INFORMACIÓN PROPORCIONADA.-

EL CLIENTE ha sido informado que, mediante su firma en la parte final del presente ACUERDO, acepta cada una de las disposiciones establecidas en el presente ACUERDO, así como haber recibido un original del mismo que es firmado en señal de aceptación, y de las condiciones de garantía y servicio técnico de los equipos comercializados por OLO. Asimismo, EL CLIENTE ha sido informado respecto a la

existencia de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, el Reglamento de Reclamos y la Ley de Protección de Datos Personales, las cuales se encuentran publicadas en www.OLO.com.pe y que son aplicables al presente Acuerdo.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN:

NOMBRE	Capacidad	Vigencia hasta	Velocidad de bajada (downlink)	Velocidad garantizada de bajada	Velocidad de subida (Uplink)	Velocidad garantizada de subida	Tarifa (inc. IGV)
PLAN OLO LTE	500 MB	30 días	5 Mbps	2 Mbps	1 Mbps	0.4 Mbps	S/ 50.00

- Con la contratación y activación del SERVICIO se otorga a EL CLIENTE, de forma única y excepcional, una recarga del Plan OLO LTE sin costo alguno
- El tráfico contratado no utilizado podrá ser utilizado por el abonado a partir de una próxima recarga.
- Las personas que adquieran este plan podrán acceder a paquetes de recarga adicionales de internet prepago para dispositivos LTE. Estos paquetes adicionales podrán ser de capacidad determinada o de capacidad ilimitada. En este último caso, la velocidad de descarga podrá ser dividida en niveles y en función de la cantidad de datos transmitidos. Así, una vez que el Cliente alcance determinado volumen de transmisión de datos durante la vigencia del paquete adicional contratado, la velocidad máxima de descarga (downlink) variará de acuerdo con las condiciones comerciales y características del mismo y hasta la finalización de su vigencia.
- El consumo de MB se descontará del tráfico otorgado por el Plan OLO LTE o de los paquetes de recarga adicionales que adquiera EL CLIENTE.
- En caso EL CLIENTE desee utilizar el SERVICIO a través de Equipos que no hayan sido comercializados por OLO, este no se hará responsable del SERVICIO en tanto este terminal no soporte tecnología LTE con un chip LTE y no se encuentre dentro de la zona de cobertura LTE.

SERVICIO ADICIONAL:

Se informa a EL CLIENTE que, en cumplimiento de la Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnología de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes (Ley N° 30254) OLO ofrece la posibilidad de establecer filtros para el bloqueo en dispositivos caseros o móviles de páginas de contenido pornográfico u otras de contenido violento, a fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes. La contratación de dicho SERVICIO es potestativa.

INFORMACIÓN DE CONTENIDO PROMOCIONAL Y/ PUBLICITARIO.-

El CLIENTE autoriza a OLO para que, durante la vigencia del ACUERDO pueda llamar o enviar mensajes de texto (SMS) y/o enviar correos electrónicos a cualquiera de las líneas telefónicas y/o correos electrónicos proporcionados por EL CLIENTE en el marco del presente ACUERDO, con contenido informativo, publicitario y/o promocional respecto de cualquier bien y/o SERVICIO comercializado por OLO. EL CLIENTE toma conocimiento que dicho tipo de comunicaciones será considerada información solicitada y no será considerada SPAM o información comercial no solicitada en los términos de la Ley N° 28493 y su reglamento. Asimismo, EL CLIENTE toma conocimiento que esta autorización prevalecerá sobre cualquier inscripción que haya hecho en el INDECOP para no recibir contenidos publicitarios en el Marco de la Ley N° 29571. No obstante ello, EL CLIENTE podrá dejar sin efecto esta autorización en cualquier momento, para lo cual deberá comunicarse con el Servicio de Atención al Cliente de OLO

Deseo recibir No deseo recibir

CENTRO DE CONTACTO OLO.-

Línea gratuita desde un teléfono fijo: 0-800-0-0440

Número telefónico fijo: (01) 706-8000

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor el _____ de _____ del 201____.



Firma de **EL CLIENTE**

Nombres y Apellidos de **EL CLIENTE**:
N° Doc. de Identidad:

OLO DEL PERÚ S.A.C.
Representante